

1 *Copia Certificada*

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE 000002

2
3 LA COMPAÑIA DE DESA-
4 RROLLO BANANERO DEL
5 ECUADOR "BANDECUA S.A."

6 C U A N T I A:
7 S/. 692.700.000,00.- En la

8 ciudad de Guayaquil, Re-
9 pública del Ecuador, a los

10 seis días del mes de
11 Diciembre de mil nove-

12 cientos noventa y cuatro, ante mí, **DOCTORA NORMA**

13 **PLAZA DE GARCIA**, Abogada y Notaria Pública Décimo

14 Tercera de este Cantón, comparece el señor **JOSE**

15 **SOBRADO PEREZ**, de estado civil casado, de

16 profesión ejecutivo, a nombre y en representación

17 de la COMPAÑIA DE DESARROLLO BANANERO DEL

18 ECUADOR "BANDECUA S.A.", en su calidad de

19 Gerente, conforme lo acredita con la copia de su

20 Nombramiento debidamente aceptado e inscrito que me

21 presenta y que será copiado al final de este

22 instrumento; quien además, está debidamente

23 autorizado por la Junta General Extraordinaria de

24 Accionistas celebrada el día veintidós de noviembre

25 de mil novecientos noventa y cuatro, conforme lo

26 acredita con la copia del Acta que será copiada a

27 esta matriz; el compareciente es de nacionalidad

28 costarricense, con domicilio y residencia en



NOTARIA
130
Guayaquil
L. Norma
Plaza de
García



6 Diciembre 1994

Diciembre de mil nove-

16.
22 / noviembre
94

1 esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y
2 necesaria para celebrar toda clase de actos o
3 contratos y a quien de conocerlo personalmente doy
4 fé; bien instruido en el objeto y resultados de
5 esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA**
6 **DE ESTATUTOS**, a la que procede como queda
7 indicado, libre y voluntariamente para su
8 otorgamiento me presentó la minuta y más documentos
9 que son del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En
10 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo
11 sirvase incorporar una que contenga el **AUMENTO DE**
12 **CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA**
13 **COMPañIA DE DESARROLLO BANANERO DEL ECUADOR**
14 **"BANDECUA" S.A.**, que se otorga al tenor de las
15 siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.** -
16 Interviene en la celebración del presente
17 instrumento y hace las declaraciones que constan en
18 el mismo, el señor **JOSE SOBRADO PEREZ**, a nombre y
19 en representación de la **COMPañIA DE DESARROLLO**
20 **BANANERO DEL ECUADOR "BANDECUA" S.A.** en su
21 calidad de Gerente, representante legal de la
22 compañía, conforme consta del nombramiento que se
23 agregará como documento habilitante. El
24 interviniente es de nacionalidad costarricense, de
25 estado civil casado y domiciliado en Guaya-
26 quil. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - a) Compañía de
27 Desarrollo Bananero del Ecuador **"BANDECUA" S.A.** se
28 constituyó con un capital social de Quinientos Mil

1 Sucres conforme consta de la escritura que autorizó
2 el Notario Quinto del cantón el día veintiocho de
3 noviembre de mil novecientos setenta y ocho 000003
4 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón
5 el día veintinueve de diciembre de mil novecientos
6 setenta y ocho; **b)** Mediante escritura pública
7 autorizada por el Notario Vigésimo Primero del
8 cantón Guayaquil el día veinticinco de octubre de
9 mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el
10 Registro Mercantil el veintiocho de diciembre de
11 mil novecientos ochenta y ocho, la compañía aumentó
12 su capital social en la suma de Un millón
13 quinientos mil sucres, hasta alcanzar la suma de
14 Dos Millones de Sucres; **c)** Mediante escritura
15 pública autorizada por el Notario Décimo Tercero
16 del cantón Guayaquil el veintinueve de agosto de
17 mil novecientos noventa e inscrita en el Registro
18 Mercantil el veinte de noviembre de mil novecientos
19 noventa, la compañía aumentó su capital social en
20 la suma de Veinte Millones de sucres, que es el
21 capital que actualmente tiene, y reformó sus
22 estatutos sociales; **d)** La Junta General
23 Extraordinaria de Accionistas de la indicada
24 compañía reunida el día veintidós de no-
25 viembre de mil novecientos noventa y cuatro re-
26 solvió por unanimidad aumentar el capital social
27 de la compañía en la suma de SEISCIENTOS
28 NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES



OTARIA
130
Guayaquil
Norma
Laza de
García

1 (S/.692'700.000,00), pagado totalmente por compen-
2 sación de créditos, así como reformar el artículo
3 sexto de los Estatutos Sociales. **TERCERA:**
4 **DECLARACIONES.** - Con estos antecedentes, el señor
5 **JOSE SOBRADO PEREZ** en su calidad de Gerente y
6 Representante Legal de COMPANIA DE DESARROLLO
7 BANANERO DEL ECUADOR "BANDECUA" S.A., actuando
8 debidamente autorizado por la Junta General
9 Extraordinaria de Accionistas de la compañía
10 declara: a) Aumentado el capital social de la
11 compañía en la suma de S/.692'700.000,00
12 (SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL
13 SUCRES) hasta alcanzar la suma de SETECIENTOS
14 CATORCE MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES
15 (S/.714'700.000,00); b) Que el aumento del capital
16 se lo efectúa mediante la emisión de (692.700)
17 seiscientos noventa y dos mil setecientas acciones
18 ordinarias y nominativas de (S/.1.000,00) mil
19 sucres cada una; c) Bajo la gravedad del juramento
20 declara que el aumento de capital efectuado se
21 encuentra íntegramente suscrito por el accionista
22 la compañía DEL MONTE FRESH PRODUCE INTERNATIONAL
23 INC. y pagado totalmente por la misma compañía por
24 compensación de créditos; d) Reformado el Artículo
25 Sexto de los Estatutos Sociales con el texto que
26 consta en el Acta de Junta General Extraordinaria
27 de Accionistas del día veintidós de noviembre de
28 mil novecientos noventa y cuatro; e) Que los



NOTARIA
130
Guayaquil
C. Norma
García

actuales accionistas de la compañía son DEL MONTE
FRESH PRODUCE N.A. INC. que es una compañía
extranjera de nacionalidad estadounidense y la
compañía DEL MONTE FRESH PRODUCE INTERNATIONAL INC.
que es una compañía extranjera domiciliada en
Liberia; y (f) Que la copia certificada del Acta de
Junta General Extraordinaria de Accionistas del
veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y
cuatro forme parte integrante del presente
instrumento. Agregue usted, señora Notaria, las
demás cláusulas de estilo para la completa validez
y firmeza de este instrumento incorporando al mismo
la copia certificada del Acta de Junta General
Extraordinaria de Accionistas del veintidós de
noviembre de mil novecientos noventa y cuatro así
como el nombramiento de Representante legal de la
misma compañía extendido a favor del señor JOSE
SOBRADO PEREZ y los demás que fueren pertinentes,
dejando constancia que facultamos al Doctor
IGNACIO VIDAL HASPONS para que presente las
solicitudes y efectúe los trámites necesarios para
el perfeccionamiento del presente instrumento.
(firmado) firma ilegible. Doctor IGNACIO VIDAL
HASPONS.- Abogado.- Registro número ciento
cuarenta y cinco.- Guayaquil.- (HASTA AQUI LA
MINUTA).- (DOCUMENTOS).- NOMBRAMIENTO: DEL
MONTE: COMPAÑIA DE DESARROLLO BANANERO DEL ECUADOR
"BANDECUA S.A.".- Guayaquil, Octubre veintinueve de

Donb.

1 mil novecientos noventa y tres.- Señor **JOSE**
2 **SOBRADO PEREZ.**- Ciudad.- De mi consideración:
3 Cúmpleme informarle que en sesión de Directorio de
4 la **COMPANIA DE DESARROLLO BANANERO DEL**
5 **ECUADOR, BANDECUA S.A.**, llevada a cabo el día de
6 hoy, octubre veintinueve de mil novecientos noventa
7 y tres, resolvió reelegirlo a usted **GERENTE** de
8 esta compañía, por el periodo de dos años.
9 Conforme a los artículos trigésimo tercero y
10 trigésimo cuarto de los Estatutos reformados de la
11 compañía, mediante escritura otorgada ante el
12 Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil el
13 día veinticinco de octubre de mil novecientos
14 ochenta y ocho e inscritos en el Registro Mercantil
15 el día veintiocho de diciembre de mil novecientos
16 ochenta y ocho, a usted le corresponde ejercer
17 individualmente la representación legal, judicial y
18 extrajudicial de la compañía, necesitando
19 autorización del Directorio para suscribir toda
20 obligación cuya cuantía exceda de un millón de
21 sucres, pero no pase de cinco millones de sucres.
22 Atentamente, (firmado) firma ilegible.- **HARVEY V.**
23 **JOHNSON.**- Presidente.- Acepto el Nombramiento.-
24 Guayaquil, Octubre veintinueve de mil novecientos
25 noventa y tres.- (firmado) firma ilegible.- **JOSE**
26 **SOBRADO PEREZ.**- En la presente fecha queda
27 inscrito este Nombramiento de **GERENTE**- Folio
28 número cuarenta mil setecientos treinta y cinco.-



OTARÍA
13o
Guayaquil
L. Norma
Laza de
García

Registro Mercantil número dieciséis mil
doscientos sesenta y seis.- Repertorio número
treinta mil trescientos cinco.- Se archivan los 00005

Comprobantes de pago por los impuestos

respectivos.- Guayaquil, diecisiete de Diciembre

de mil novecientos noventa y tres.- (firmado)

firma ilegible.- ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR

ANDRADE.- Registrador Mercantil - del Cantón

Guayaquil.- (HAY UN SELLO DEL REGISTRO MERCANTIL).-

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE DESARROLLO

BANANERO DEL ECUADOR "BANDECUA" S.A.,

Guayaquil, veintidós de noviembre de mil

novecientos noventa y cuatro. En la ciudad de

Guayaquil, a los veintidós días del mes de

noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, a

las nueve horas en el local social de la Compañía

situado en el Centro Comercial Albán Borja, Puerta

número dos, Oficina número ciento dieciséis, tuvo

lugar la sesión de Junta General Extraordinaria de

Accionistas de la Compañía de Desarrollo Bananero

del Ecuador "BANDECUA S.A." ASISTENCIA, LISTADO

Y CONVOCATORIA.- Asisten los accionistas:

Compañía DEL MONTE FRESH PRODUCE N.A. INC. de

nacionalidad Estadounidense, representada por el

señor Doctor Ignacio Vidal Maspons, según consta

del poder otorgado el día dieciséis de noviembre de

mil novecientos noventa y cuatro legalizado ante el

Acta
22 de Noviembre
94

1 Cónsul del Ecuador el mismo día, y que se archiva
2 al expediente, - compañía ésta propietaria de
3 veintiún mil novecientos noventa y seis acciones; y
4 Compañía DEL MONTE FRESH PRODUCE INTERNATIONAL
5 INC., compañía extranjera domiciliada en Liberia,
6 representada por el señor Doctor Ignacio Vidal
7 Maspons según consta del poder otorgado el día
8 dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y
9 cuatro, y legalizado ante el Cónsul del Ecuador el
10 mismo día, y que se archiva al expediente, compañía
11 ésta propietaria de Cuatro acciones. Todas las
12 acciones son ordinarias, liberadas, nominativas y
13 de un valor de UN MIL SUCRES cada una, con derecho
14 a un voto. No se encuentra presente el Comisario
15 de la Compañía. Preside la sesión por ausencia del
16 titular, el Doctor Ignacio Vidal Maspons como
17 Presidente Ad-Hoc y actúa en la Secretaría el
18 titular señor JOSE SOBRADO PEREZ. El señor
19 Presidente dispone que por Secretaría se constate
20 el quórum, lo que así se hace, informando el
21 Secretario que se encuentra presente la totalidad
22 del capital social pagado, y que, para hacer uso de
23 la facultad que concede el artículo doscientos
24 ochenta de la Ley de Compañías, esto es, que la
25 Junta se entienda convocada y válidamente
26 constituida, es necesario que los accionistas se
27 encuentren de acuerdo con el tema a tratarse y por
28 unanimidad acepten la celebración de la Junta; que

propone y que el tema sea: **PUNTO UNICO.-**

Resolver sobre el Aumento de Capital de la

Compañía.- Los accionistas aprueban por unanimidad 0006

la celebración de la Junta con el tema ya

expresado. **INSTALACION.-** El presidente declara

formalmente instalada la presente sesión con el

objeto ya expresado el cual se lo pasa a conocer.

PUNTO UNICO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL

AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA.- El

Presidente indica que es conveniente para los

intereses de la compañía el aumentar el capital, a

fin de lograr mostrar una mejor posición

financiera, y este aumento de capital podría

pagarse o bien mediante entregas en numerario

por compensación de créditos. Luego de deliberar,

la Junta General por unanimidad resolvió lo

siguiente: **Primero.-** Aumentar el capital so-

cial de la compañía en la suma de SEISCIENTOS

NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES

(S/.692'700.000,00), mediante la emisión de

seiscientas noventa y dos mil setecientas acciones

ordinarias y nominativas de un valor nominal de MIL

SUCRES (S/.1.000,00) cada una de ellas numeradas

del veintidós mil uno al setecientos catorce mil

setecientos. **Segundo.-** Que el aumento del capital

sea pagado mediante compensación de créditos.

Tercero: Autorizar al Representante Legal de la

compañía para que efectúe los trámites legales que



NOTARIA
13o
Ayacucho
Norma
Alza de
García

1 sean necesarios. En este acto el Doctor Ignacio
2 Vidal Maspons a nombre de su representada la
3 compañía DEL MONTE FRESH PRODUCE N.A. INC. indica
4 que ha recibido instrucciones de parte de la
5 mencionada compañía para renunciar, como en efecto
6 así lo hace, al derecho preferente para la
7 suscripción de acciones. Indica también el Doctor
8 Ignacio Vidal Maspons que conforme a expresas
9 instrucciones que ha recibido de la Compañía DEL
10 MONTE FRESH PRODUCE INTERNATIONAL INC., y en vista
11 de la renuncia del derecho preferente que ha hecho
12 a nombre de la compañía DEL MONTE FRESH PRODUCE
13 N.A. INC., suscribe la totalidad de las acciones
14 del aumento de capital que se acaba de resolver, y
15 lo paga en este acto mediante compensación de
16 créditos que por mayor valor tiene DEL MONTE FRESH
17 PRODUCE INTERNATIONAL INC. para con COMPAÑIA DE
18 DESARROLLO BANANERO DEL ECUADOR BANDECUA S.A. El
19 Doctor Ignacio Vidal Maspons indica que el pago de
20 las acciones lo hace de la siguiente manera: su
21 representada, DEL MONTE FRESH PRODUCE INTERNATIONAL
22 INC. es acreedora de COMPAÑIA DE DESARROLLO
23 BANANERO DEL ECUADOR "BANDECUA S.A." según el
24 préstamo registrado en el Banco Central con el
25 número OC guión dos mil ciento cuarenta guión cero
26 cero noventa y tres mil diecisiete en la suma de
27 QUINIENTOS MIL DOLARES (US\$500.000,00), y que
28 conforme a instrucciones recibidas capitaliza en



NOTARIA
13o
Mayaquil
L. Norma
Laza de
García

este acto, y del préstamo al que se ha hecho
referencia, la suma de TRESCIENTOS MIL DOLARES
(US\$300.000,00), equivalentes a (S/.692'700.000,00)⁰⁰⁰⁰⁰⁰⁷
SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL
SUCRES, al tipo de cambio de Dos mil trescientos
nueve sucres por Dólar (S/.2.309,00), que es el
tipo de cambio vigente a la fecha según cotización
del propio Banco Central del Ecuador, quedando
dicho préstamo, como consecuencia de la
compensación de crédito que acaba de efectuar, con
un saldo acreedor de (US\$200.000,00) DOSCIENTOS MIL
DOLARES. El Gerente manifiesta que conforme a la
resolución que se acaba de aprobar es necesario
reformular el artículo Sexto de los actuales
Estatutos Sociales. Luego de deliberar sobre el
particular, la Junta General resolvió por
unanimidad reformar el artículo Sexto de los
Estatutos Sociales, el que regirá con el texto que
conste a continuación: **ARTICULO SEXTO: CAPITAL.-**
El capital de la compañía es de SETECIENTOS CATORCE
MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES (S/.714'700.000,00)
totalmente suscrito y pagado, dividido en (714.700)
setecientas catorce mil setecientas acciones
ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una
(S/.1.000,00) numeradas del cero cero uno al
setecientos catorce mil setecientos inclusive.-
FINAL DE LA SESION Y APROBACION DEL ACTA.-
Aprobados los acuerdos y resoluciones que preceden,

1 se dispone que el Secretario proceda a redactar el
2 Acta de esta sesión, a cuyo efecto se concede el
3 receso necesario. Una vez redactada el acta, la
4 Junta se reinstala, se da lectura a la misma y se
5 la aprueba por unanimidad en todas y cada una de
6 sus partes. El Presidente declara terminada la
7 sesión a las diez horas.- (firmado) Doctor Ignacio
8 Vidal Maspons, Presidente Ad-Hoc; (firmado) José
9 Sobrado Pérez, Gerente-Secretario; (firmado) p'Del
10 Monte Fresh Produce N.A. Inc., Doctor Ignacio Vidal
11 Maspons; (firmado) p' Del Monte Fresh Produce
12 International Inc., Doctor Ignacio Vidal Maspons.-
13 CERTIFICO Que el texto que antecede es igual al
14 original que reposa en el Libro de Actas de la
15 compañía y al que me remito en caso sea necesario.-
16 Guayaquil, Noviembre veintidós de mil novecientos
17 noventa y cuatro.- (firmado) firma ilegible.- JOSE
18 SOBRADO PEREZ.- Gerente-Secretario.- (HASTA AQUI
19 DOCUMENTOS).- El compareciente me presentó sus
20 respectivos documentos de Identificación Per-
21 sonal.- Leída que le fue la presente escritura,
22 por mí, la Notaria, de principio a fin y en
23 alta voz al interviniente, éste la aprobó en
24 todas y cada una de sus partes, se afirmó,
25 ratificó y firma en unidad de acto y conmigo
26 la Notaria de todo lo cual doy fé.-
27
28

0000008

P. COMPAÑIA DE DESARROLLO BANANERO "BANDECUA

S.A.

f) Sr. JOSE SOBRADO PEREZ

C.I.# 09-1460576-1.

C.V.# *Cinco años extranjero.*

R.U.C.# 0990364451001.

Dra Norma Plaza de Garcia

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en siete fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de Diciembre de mil noveciento noventa y cuatro.



Dra Norma Plaza de Garcia
Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

R A-

ZON : DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo de la resolución # 95-2-1-1-000480 de fecha 25 de Enero de 1995, emitida por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil al margen de la matriz de Aumento de Capital y Reforma Social de la Compañía de DESARROLLO BANANERO DEL ECUADOR "BANDECUA C.A." de fecha 6 de Diciembre de 1994 otorgada ante la Notaria Décima Tercera de este Cantón Doctora Norma Plaza de García .- Guayaquil, 30 de Enero de 1995.-



[Signature]
Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía DE DESARROLLO BANANERO DEL ECUADOR "BANDECUA" S.A., otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falcón Ledesma, con fecha: 28 de Noviembre de 1.978 (Archivo hoy a mi cargo) del contenido de la copia que antecede; lo que fué ordenado por la Resolución número: 95-2-1-1-000480, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha: 25 de Enero de 1.995.- Guayaquil, seis de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.-

[Signature]
Ab. César L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 95-2-1-1-000480, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el veinte i cinco de Enero del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de COMPAÑIA DE DESARROLLO BANANERO DEL ECUADOR "BANDECUA" S. A., de fojas 14.413 a 14.426, nú-

mero 4.145 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 9.275 del Repertorio.- Guayaquil, siete de Marzo de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

0000009

L. de CARLOS PONCE ALVARADO

Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy,

se tomó nota de esta escritura a fojas 33.157, 50.616 y 37.165 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i ocho, mil novecientos ochenta i ocho y mil novecientos noventa, respectivamente, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, siete de Marzo de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de CARLOS PONCE ALVARADO

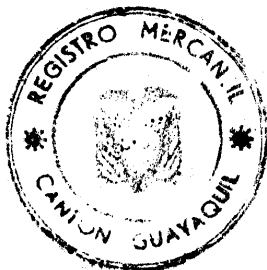
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, otorgado a favor de COMPANIA DE DESARROLLO BANANERO DEL ECUADOR "BANDECUA" S. A.- Guayaquil, siete de Marzo de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de CARLOS PONCE ALVARADO

Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, la misma que contiene el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de COMPANIA DE DESARROLLO BANANERO DEL ECUADOR "BANDECUA" S. A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, siete de Marzo de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-



L. de CARLOS PONCE ALVARADO

Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil